

TRES. ÚNICO. - Toma de protesta de Ley del Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

CUATRO. ÚNICO. - Propuesta y en su caso aprobación de los nombramientos de los Delegados Municipales de las Delegaciones Las Pintitas, San José del Castillo, Las Pintitas, San José del Quince, San José del Verde

CINCO. ÚNICO. - Toma de protesta de los Delegados aprobados por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

SEIS. ÚNICO. - Asignación de las comisiones edilicias que habrán de presidir los ediles.

SIETE. ÚNICO. - Se notifica la remoción del cargo de los Jueces Municipales por la conclusión de su encargo por término de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

OCHO. ÚNICO. - Se autorice la emisión de la PRIMER CONVOCATORIA con el objeto de cubrir 05 cinco plazas que quedan vacantes, se adjunta la CONVOCATORIA respectiva.

NUEVE. PRIMERO. - Se aprueba el presente punto de acuerdo con dispensa de ordenamiento que tiene como finalidad otorgar poder judicial en los términos que se describen en este acuerdo.

SEGUNDO. - Se otorga Poder Judicial y Poder General para Pleitos y Cobranzas en los términos de lo señalado en el punto primero a los Servidores Públicos que a continuación se indican:

ALEJANDRO JAVIER NAVARRO VÁZQUEZ; adscrito a la Sindicatura Municipal, con número de Cédula Profesional Estatal 125974; y Cédula Profesional Federal 9007449.

CARLOS SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ; adscrito a la Sindicatura Municipal, con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 10590536.

TERCERO. - Se otorga Poder que las atribuciones en todas las materias con fundamento en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco el artículo 2554 del Código Civil Federal para los siguientes efectos:

Lo ejecute conjunta y separadamente y con la amplitud a que se hace alusión en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 del Código Civil Federal.

Comparezca ante toda clase de personas y autoridades a representar al Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; en las controversias o litigios de carácter constitucional, administrativo, fiscal, laboral, civil, mercantil, penal, agrario y demás en los que sea parte. Con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer sesión de bienes, para recusar, para recibir pagos y para los

Manera
Dewaria

Ma Elena Farías V

Amor...
Carolina...
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

demás actos que expresamente determine la ley; para iniciar y proseguir toda clase de juicios, presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero de domicilio del demandante y someterle a otra competencia, ofrecer y rendir pruebas , así como tachar las del contrario, articular y absolver posiciones de manera general; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios; asistir a remates, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes; transigir; comprometer en árbitros y arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley; desistirse, inclusive del Juicio de Amparo; así como ejercitar las acciones relativas a los medios de Control Constitucional, Acciones de Inconstitucionalidad reglamentadas por el artículo 105 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia laboral el poder debe estar fundado en los mismos artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 del Código Civil Federal; además relativos aplicables para los Estado de la República, con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer sesión de bienes, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la ley. Se otorga igualmente a efecto de que se apersonen en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en los juicios laborales interpuestos ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Tribunales Administrativos, asimismo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, sean estatales o federales, ateniendo en el asunto que así lo demande la Ley Federal del Trabajo, numeral 692; que señala “Las Partes podrán comparecer a juicio, en forma directa o por conducto de apoderado legalmente autorizado (...)” esto con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieren cláusula especial. Lo que deberán hacer con poder amplio, cumplido y bastante, a efecto de que entre otros, comparezca a las audiencias previstas en los artículos 128 y 129 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, presente y conteste demandas, asistan a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones; ofrecimiento de pruebas, oponer excepciones y ejercer la defensa que corresponda; dar contestación; en su caso, ratificar en todas y cada una de las partes el escrito de contestación; hacer valer el derecho de contrarréplica, ofrecer pruebas así como objetar las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias; rendir toda clase de pruebas; presente testigos, estar presente en la protesta a los de la contraria, repregunten y tachen; articulen y absuelvas posiciones; así como celebrar todo tipo de convenios con la parte actora, promuevan el juicio de amparo en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al

Mary Davila
Alfonso Acuña
Carolina Auler Valle
Ma Elena Janas

Armando Salas Salas

Ayuntamiento. En el mismo sentido, los mandatarios en los juicios de orden federal, deberán cumplir con todo tipo de diligencias que así precise el procedimiento del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco; asimismo presentarse ante los Tribunales, que propongan soluciones alternas, con el objeto de llevar la defensa de los intereses del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

En materia penal, el poder general debe estar idénticamente fundado en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 del Código Civil Federal y demás relativos para los Estados de la Republica, con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la Ley. Igualmente se otorga para que revistan las atribuciones necesarias que les permitan comparecer en nombre del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; ante la Fiscalía General de la República, la Fiscalía del Estado de Jalisco, los Juzgados Penales del Fuero Común y del Fuero Federal, Tribunales Superiores del Estado y en general todos los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusula o mención especial para presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencias, renunciar al fuero del domicilio de denunciante o denunciado y someterlo a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas, tales como, documental, testimonial, interrogatorios, dictamen pericial, careos, inspección y reconstrucción de hechos y todas aquellas que no sean contrarias a la Ley y/o moral; asistir a las audiencias; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios; demandar la reparación del daño proveniente de delitos o ilícitos en los que el Ayuntamiento sea el ofendido, exigiendo la indemnización a que tuviere derecho en caso de que proceda; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

CUARTO. - Se otorga el Poder General Judicial y Poder General para Pleitos y Cobranzas con las siguientes limitaciones:

No podrá delegar en autorizados las facultades que aquí se le confieren;

La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal.

QUINTO. - Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir los documentos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Notifíquese al presente acuerdo a quien se le otorga Poder General Judicial, Poder Especial y Poder General para Pleitos y Cobranzas; así como a los Titulares de las Direcciones o Jefes Directos donde se encuentren adscrito

Mano Davila
Carolina Avila Valle
Ma Elena Jimenez

Mano Davila

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

VI. SEXTO. Asuntos varios.

VII. SÉPTIMO. Clausura.

Presidente: Muy buenas tardes, distinguida concurrencia, les doy la más cordial de las bienvenidas a todas y a todos los regidores. Abro un paréntesis para darle también la más especial de las bienvenidas a las regidoras y regidores nuevos que van a integrar este pleno del Ayuntamiento en el periodo 2021-2024, a quienes de igual forma también a mis compañeras y compañeros regidores el día de hoy es su primera sesión en esta administración, ¡bienvenidas, bienvenidos! Sepan que cuentan con su servidor como presidente municipal para poder estar atendiendo diferentes temas de su índole o que sea de mi competencia, con mucho gusto cuentan conmigo, y por supuesto también saludo a los regidores, que, y a el síndico que les toca el día de hoy continuar con su carrera política, pues también darle la más cordial de las bienvenidas y reiterarles que estoy a sus órdenes para cualquier asunto que necesiten y a la audiencia en general a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales a esto que es la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 1 de octubre del año 2021 con motivo de la formal de instalación del pleno del Ayuntamiento, administración 2021-2024 y solicitó al licenciado Eduardo Alfonso López Villalvazo registre la asistencia de las y los ciudadanos regidores, adelante secretario,

Secretario: Gracias, presidente.

I. PRIMERO: Lista de Asistencia y Declaración de Cuórum

	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Presente
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Presente

Secretario General: Señor Presidente, doy cuenta que hay quórum legal toda vez que se encuentran presentes 16 de los miembros del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Antonio Salazar Salazar

Mano Dávila
Carolina Ávila Valle
Ma. Elena Farías Villafán
Regidora Blanca Estela Rangel Dávila
Regidora Martha Leticia Salazar Contreras
Regidora Ma. Elena Farías Villafán
Regidor Clemente Espinoza Alvarado
Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez
Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre

1

Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario. En consecuencia, se declara que existe quórum legal, y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión, por lo que se declara abierta la Primera Sesión Ordinaria con motivo de la legal instalación del Pleno del Ayuntamiento administración 2021-2024 del Municipio de El Salto, Jalisco siendo las 13:25 del día 01 del mes de octubre del año 2021, e instruyo de nueva cuenta al secretario general a dar lectura del siguiente punto, adelante, secretario.

Regidor Adrián Flores Vélez: Adelante, secretario, si me lo permite, señor presidente.

Presidente: ¿Perdón?

Regidor Adrián Flores Vélez: Si me lo permite...

Presidente: ¿Va a hacer uso de la voz, regidor?

Regidor Adrián Flores Vélez: Por favor.

Presidente: Adelante.

Regidor Adrián Flores Vélez: Gracias, secretario, presidente y demás miembros del cabildo. Previo a continuar con el desarrollo de la presente sesión, es mi deseo insistir de mi petición de una sesión previa relativo a la transmisión de la presente sesión y de acuerdo a como lo marca la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ¿podría ser tan amable de dictarme el link que dirija a la transmisión en línea para poder seguirla desde mi celular, por favor?

Presidente: ¿El link?

Regidor Adrián Flores Vélez: O alguna plataforma en donde lo van a transmitir.

Presidente: Sí, claro, está... Erny, me puede para facilitar dándome el link de la plataforma.

Que le recuerdo, le recomendaría regidor Adrián que cheque bien el apartado de interpretación de la ley, porque no dice, dice que se tiene que grabar, más no que tiene que ser transmisión en vivo, digo, me gustaría que revisara bien el apartado de la ley, porque la ley si obliga a grabar, más no tiene que ser en vivo, aun así, estamos haciendo la transmisión en vivo a través de... ¿cuál plataforma, Erny? Sí, es Facebook, ¿no?, Facebook, ok, Ricardo Santillán.

Regidor Adrián Flores Vélez: Ok, nada más para comentarle, presidente, si hay que checar bien la ley, porque al parecer si es lo que interpreta esa Ley, nada más como sugerencia entre ambos o entre todo el cabildo, chequémosla bien y para no cometer un error.

Presidente: Sí, estoy a sus órdenes, Regidor. Bien, continúe, secretario con el orden del día.

Secretario: Como instruye, presidente. Procedo a dar lectura del orden del día.

II. SEGUNDO, lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. TERCERO. - Se solicita se posponga la aprobación del acta de sesión solemne de fecha 30 de septiembre del 2021 para una sesión posterior.
- IV. CUARTO. - Turnos y/o comunicaciones recibidas.

UNO. Se da cuenta de la convocatoria pública para elegir al Contralor quien fungirá como Titular del Órgano Interno de Control.

Para el buen funcionamiento de la Contraloría, en tanto se desahoga el proceso de selección del titular del área, se designa como Encargado de Despacho al Lic. Juan Anastacio González Hernández, Abogado adscrito a la Contraloría Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 48 fracción VI; 67 ter; 67 quater de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 101 y 101 bis del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

V. QUINTO. - Dictámenes a discusión.

UNO. ÚNICO. - Propuesta de nombramiento del Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo como secretario general del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

DOS. ÚNICO. - Propuesta de nombramiento del Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila como Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

TRES. ÚNICO. - Toma de protesta de Ley del secretario general y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

CUATRO. ÚNICO. - Propuesta y en su caso aprobación de los nombramientos de los delegados Municipales de las Delegaciones Las Pintitas, San José del Castillo, Las Pintitas, San José del Quince, San José del Verde

CINCO. ÚNICO. - Toma de protesta de los delegados aprobados por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

SEIS. ÚNICO. - Asignación de las comisiones edilicias que habrán de presidir los ediles.



SIETE. ÚNICO. - Se notifica la remoción del cargo de los Jueces Municipales por la conclusión de su encargo por término de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

OCHO. ÚNICO. - Se autorice la emisión de la PRIMER CONVOCATORIA con el objeto de cubrir 05 cinco plazas que quedan vacantes, se adjunta la CONVOCATORIA respectiva.

NUEVE. PRIMERO. - Se aprueba el presente punto de acuerdo con dispensa de ordenamiento que tiene como finalidad otorgar poder judicial en los términos que se describen en este acuerdo.

SEGUNDO. - Se otorga Poder Judicial y Poder General para Pleitos y Cobranzas en los términos de lo señalado en el punto primero a los Servidores Públicos que a continuación se indican:

ALEJANDRO JAVIER NAVARRO VÁZQUEZ; adscrito a la Sindicatura Municipal, con número de Cédula Profesional Estatal 125974; y Cédula Profesional Federal 9007449.

CARLOS SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ; adscrito a la Sindicatura Municipal, con número de CÉDULA PROFESIONAL FEDERAL 10590536.

TERCERO. - Se otorga Poder que las atribuciones en todas las materias con fundamento en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco el artículo 2554 del Código Civil Federal para los siguientes efectos:

Lo ejecute conjunta y separadamente y con la amplitud a que se hace alusión en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 del Código Civil Federal.

Comparezca ante toda clase de personas y autoridades a representar al Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; en las controversias o litigios de carácter constitucional, administrativo, fiscal, laboral, civil, mercantil, penal, agrario y demás en los que sea parte. Con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer sesión de bienes, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la ley; para iniciar y proseguir toda clase de juicios, presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero de domicilio del demandante y someterle a otra competencia, ofrecer y rendir pruebas, así como tachar las del contrario, articular y absolver posiciones de manera general; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios; asistir a remates, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes; transigir; comprometer en árbitros y arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley; desistirse, inclusive del Juicio de Amparo; así como ejercitar las acciones relativas a los medios de Control Constitucional, Acciones de Inconstitucionalidad reglamentadas

Maria Davila
Mara Elena
Carolina Añón Valle
Ma. Elena Ferrás

Antonio Salazar Salazar

[Handwritten mark]

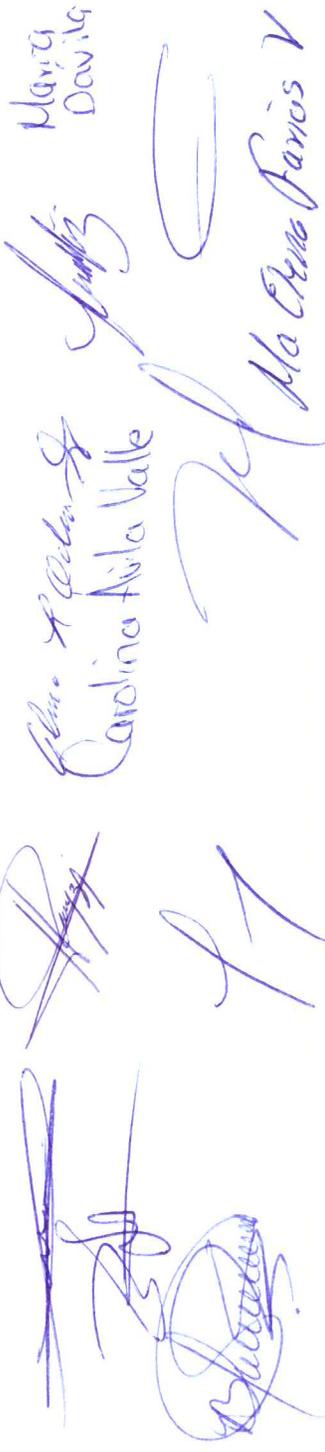
[Handwritten mark]

por el artículo 105 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia laboral el poder debe estar fundado en los mismos artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 del Código Civil Federal; además relativos aplicables para los Estado de la República, con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer sesión de bienes, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la ley. Se otorga igualmente a efecto de que se apersonen en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en los juicios laborales interpuestos ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Tribunales Administrativos, asimismo ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, sean estatales o federales, ateniendo en el asunto que así lo demande la Ley Federal del Trabajo, numeral 692; que señala "Las Partes podrán comparecer a juicio, en forma directa o por conducto de apoderado legalmente autorizado (...)" esto con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieren cláusula especial. Lo que deberán hacer con poder amplio, cumplido y bastante, a efecto de que entre otros, comparezca a las audiencias previstas en los artículos 128 y 129 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, presente y conteste demandas, asistan a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones; ofrecimiento de pruebas, oponer excepciones y ejercer la defensa que corresponda; dar contestación; en su caso, ratificar en todas y cada una de las partes el escrito de contestación; hacer valer el derecho de contrarréplica, ofrecer pruebas así como objetar las de la contraria, pudiendo comparecer desde el periodo conciliatorio, interviniendo en la conciliación, así como para que contesten demandas, reconveniciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias; rendir toda clase de pruebas; presente testigos, estar presente en la protesta a los de la contraria, repregunten y tachen; articulen y absuelvas posiciones; así como celebrar todo tipo de convenios con la parte actora, promuevan el juicio de amparo en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento. En el mismo sentido, los mandatarios en los juicios de orden federal deberán cumplir con todo tipo de diligencias que así precise el procedimiento del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco; asimismo presentarse ante los Tribunales, que propongan soluciones alternas, con el objeto de llevar la defensa de los intereses del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

En materia penal, el poder general debe estar idénticamente fundado en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 2554 del Código Civil Federal y demás relativos para los Estados de la República, con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusulas o mención especial como son los siguientes

Mónica Davila
Julio
Blanca Carolina
Carolina Aída Valle
Ma. Elena Farías V



Auto Salto Subcom.D.

supuestos: para desistirse, para transigir, para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para hacer cesión de bienes, para recusar, para recibir pagos y para los demás actos que expresamente determine la Ley. Igualmente se otorga para que revistan las atribuciones necesarias que les permitan comparecer en nombre del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; ante la Fiscalía General de la República, la Fiscalía del Estado de Jalisco, los Juzgados Penales del Fuero Común y del Fuero Federal, Tribunales Superiores del Estado y en general todos los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con todas las facultades generales y especiales, aun aquellas que requieran cláusula o mención especial para presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencias, renunciar al fuero del domicilio de denunciante o denunciado y someterlo a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas, tales como, documental, testimonial, interrogatorios, dictamen pericial, careos, inspección y reconstrucción de hechos y todas aquellas que no sean contrarias a la Ley y/o moral; asistir a las audiencias; promover toda clase de incidentes; interponer recursos ordinarios y extraordinarios; demandar la reparación del daño proveniente de delitos o ilícitos en los que el Ayuntamiento sea el ofendido, exigiendo la indemnización a que tuviere derecho en caso de que proceda; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

CUARTO. - Se otorga el Poder General Judicial y Poder General para Pleitos y Cobranzas con las siguientes limitaciones:

No podrá delegar en autorizados las facultades que aquí se le confieren;

La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal.

QUINTO. - Se faculta a los Ciudadanos presidente Municipal, Síndico Municipal y secretario general del Ayuntamiento a suscribir los documentos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO. - Notifíquese al presente acuerdo a quien se le otorga Poder General Judicial, Poder Especial y Poder General para Pleitos y Cobranzas; así como a los Titulares de las Direcciones o jefes Directos donde se encuentren adscrito

VI. SEXTO. Asuntos varios.

VII. SÉPTIMO. Clausura.

Secretario: Es cuanto, Señor Presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Está a la consideración de este pleno el orden del día propuesto, por lo que les pregunto, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O.

Continúe, secretario con la sesión.



Secretario: Como indica, presidente.

III. TERCERO. -Se solicita se posponga la aprobación del acta de sesión solemne de fecha 30 de septiembre del 2021 para una sesión posterior.

Es cuanto Señor presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Está a la consideración de este pleno el posponer la aprobación del acta de sesión solemne de fecha 30 de septiembre del 2021 para una sesión posterior, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda...

APROBADO.

Continúe, secretario, por favor

Secretario: Como instruye, presidente...

IV. CUARTO. - Turnos y/o comunicaciones recibidas.

UNO. Se da cuenta de la convocatoria pública para elegir al Contralor quien fungirá como Titular del Órgano Interno de Control.

Para el buen funcionamiento de la Contraloría, en tanto se desahoga el proceso de selección del titular del área, se designa como Encargado de Despacho al Lic. Juan Anastasio González Hernández, Abogado adscrito a la Contraloría Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 48 fracción VI; 67 ter; 67 quater de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 101 y 101 bis del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Secretario: Es cuanto, señor presidente.

Presidente: Gracias, secretario.

Regidor Adrián Flores Vélez: presidente, si me lo permite.

Presidente: Sí, permítame usted primero a mí, voy a hacer un anuncio y en seguida le doy el uso de la voz, regidor, gracias.

Regidor Adrián Flores Vélez: Con todo gusto

Presidente: Compañeras y compañeros regidores con fundamento en el artículo 49 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito informar que a partir de este momento se emitirá la convocatoria para la selección de contralor municipal, quien de acuerdo en el artículo 101 bis en nuestro Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco es el área que funge como órgano interno de control de igual manera y de acuerdo a la facultas que me otorga el encargo del presidente municipal por el artículo 67;ter último párrafo, me es grato informar que el encargo del área de la Contraloría se designa, designo al licenciado Juan Anastasio González Hernández, abogado adscrito a la Contraloría municipal.



Mary Davila
Ma Elena Farías
Carolina Avila Valle
Adrián Flores Vélez

El Salto Jalisco

Iba a comentar algo más, regidor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Gracias, presidente, gracias secretario, gracias miembros del cabildo. En este punto estoy mitad de acuerdo, mitad desacuerdo. Estoy de acuerdo en que se abra una convocatoria para la designación del nuevo contralor, pero sin ánimo de demostrar a mi buen amigo Juan Anastasio González, no se llegó currículum o trayectoria para poder afirmar que de momento quedarán en buenas manos la Contraloría Municipal, reitero, como persona, no tengo dudas de sus excelencia, pero no estamos votando por quienes consideramos amigos o de quienes valoramos su amistad, así que sí creo necesario se haya anexado algún documento para sustentar su carrera en la materia y poder determinar si podemos dejarlo a cargo de tan importante encargo. Máxime estar en el encargo hasta el día que usted, presidente, tome una decisión, pues ni siquiera se señala fecha cierta para dicha determinación, es mi apreciación como persona, pero usted, ¿cómo le encuentra, presidente?

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Deseo hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante, regidora

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Ok, sí, muchísimas gracias, buenas tardes pues hago conocimiento también a los compañeros del pleno que el día jueves 6 de agosto del 2020 hubo una reforma a la Ley de Administración Pública Municipal donde pues, nuestra obligación, no es ni que se nos ocurrió, o son ocurrencias, sino que se modifica el artículo 67;ter de la ley donde faculta al presidente municipal poner una encargada al órgano interno de control anteriormente, contraloría y lanzar una convocatoria, es una facultad exclusivamente del presidente y poner solamente al encargado es por eso que la convocatoria se lanza al escoger el contralor de acuerdo a lo que determina la reforma de la Ley de Administración Pública Municipal.

Regidor Adrián Flores Vélez: Me queda muy claro, perdón, si me lo permiten, presidente.

Presidente: Adelante, regidor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Me queda muy claro, licenciada, nomás yo sí veo la necesidad ya de poner al encargado que se va a quedar, perdón eh, no me diga que no. Nada más mientras que, mientras que se lanza la convocatoria y que se ponga una fecha, es lo único que estoy pidiendo, ¿sí?, y saber pues no anexaron el currículum de mi buen amigo el licenciado, la verdad mis respetos como persona, pero si, si necesitaría saber también su, su, trayectoria, muchísimas gracias.

Síndico: presidente, si me lo permite...

Presidente: Adelante, síndico.

Síndico: Gracias, muchas gracias, compañeros regidores. Para aclarar un poco compañero regidor, este, la convocatoria al parecer y a lo que escuché el presidente la está lanzando ahorita. Entonces, sale la convocatoria, creo que son 48 horas lo que están dando para presentarse una terna, y en esa terna, presentarse los currículums y ya usted como su facultad que tiene como regidor sabrá por quién vote hasta la próxima sesión, la próxima sesión puede ser en 3 días, 5 días, 10 días, no sabemos o no podemos...

Regidor Adrián Flores Vélez: O en un mes.

El Salto
Municipal

elsalto.gob

Síndico: O en un mes, no podemos dejar la Contraloría sin el titular entonces la línea generada la ley al presidente, éste tiene la facultad de poner a un encargado de despacho, él no va a ser el contralor, va a ser el encargado de despacho solamente.

Regidor Adrián Flores Vélez: Que bueno que lo menciona y que me lo está recalcando, no podemos dejar tanto tiempo, por eso menciono de la fecha, ¿sí?, puede ser un mes, usted lo acaba de decir, o puede ser en 3 días o 4 o 5, pero no podemos dejar un mes, 2 meses, porque por ley, por ley, ustedes lo saben bien que tenemos que sesionar por mes, ¿sí?, pero puede ser hasta el mes, entonces nada más decirle y pedirle de favor que ponga una fecha, tenemos 48 horas para lanzar la convocatoria

Síndico: Nada más para aclarar. La ley dice que no debe pasar máximo 30 días o sea que no puede pasar de este mes, lo máximo que puede estar encargado de despacho sería 29 días, no podría más, es la fecha máxima, no nos aclara en cuanto, pero eso es lo máximo que podría hacer, no estamos violentando la ley.

Regidor Adrián Flores Vélez: Me queda, me queda perfectamente claro, nomás le digo, pues un mes 29 días,

Síndico: Es lo que marca la ley, regidor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Por eso, ¿vamos a esperarnos a los 29 días?

Presidente: Si me permite, regidor, la ley es muy clara, eh, no se somete a aprobación, es una publicación y creo que el punto está lo suficientemente agotado, gracias por sus consideraciones regidor, con mucho respeto.

Regidor Adrián Flores Vélez: Gracias.

Presidente: Continúe, secretario con el desahogo de la sesión, por favor.

Secretario: Como instruye, presidente...

V. Quinto. Dictámenes a discusión.

UNO. Único. - Propuesta de nombramiento del Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo como Secretario General del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Es cuanto presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Por lo anteriormente expuesto y en votación económica, está a la consideración de todas y de todos ustedes la propuesta del Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, para ocupar el encargo de secretario general del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para la administración 2021-2024, quienes estén a favor de su aprobación, favor... (interrumpe el regidor Adrián Flores Vélez).

Regidor Adrián Flores Vélez: Para antes, presidente, para antes...

Presidente: Sí... pídamelo el uso de la voz, regidor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Para antes.

Presidente: Con respeto en este pleno, por favor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Con todo respeto, le estoy diciendo para antes.

Presidente: Cuando desee hacer uso de la voz le pido que sea atento y no me interrumpa, por favor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Si me lo permite, presidente.

Presidente: Adelante.

Regidor Adrián Flores Vélez: ¿Sí? Gracias. Pues una disculpa a mi buen amigo Lalo, sabes que se te aprecia como un buen amigo, pero en este caso considero que la correlación de la persona que se pretende, pues tiene muy poca experiencia previa en la Administración Pública, digo, mucho menos en el área de Secretaría General. No con el ánimo de demostrar a la persona, así que considero lo debería de proponer pues a varias alternativas, gracias y de nueva cuenta, una disculpa, Lalo, sabes que no es nada personal, gracias.

Presidente: Gracias, regidor, gracias eh, por sus finos comentarios. Voy a someter a aprobación, quienes estén a favor de que licenciado Eduardo Alfonso López Villalvazo sea el secretario, manifiésteno de manera económica levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O .

Regidor Adrián Flores Vélez: Me abstengo.

Presidente: Gracias, regidor. Solicito de nueva cuenta al secretario general a que continúe con el desahogo de esta sesión.

Secretario: Como instruye, presidente.

DOS. ÚNICO. - Propuesta de nombramiento del Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila como Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Es cuanto señor, presidente...

Presidente: Gracias secretario. Por lo anteriormente expuesto y en votación económica, está a su consideración la propuesta del Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, para ocupar el puesto de Encargado de la Hacienda del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para la administración que correspondería al periodo 2021-2024...

Presidente: Adelante, regidor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Si me lo permite, presente, la palabra.

Presidente: Adelante.

Regidor Adrián Flores Vélez: Gracias, presidente. En este caso es clara la experiencia que tiene mi buen amigo Jaime Díaz, sin embargo me gustaría que se hiciera una auditoría externa a la tesorería con el fin de determinar el buen desempeño de mi amigo, puesto que con este aspecto estoy a ciegas y no creo que estemos en posibilidad de votar por este refrendo sin antes conocer la verificación sobre el desempeño de esta área, pues por un lado veo que se pregona a los cuatro vientos las sanas finanzas del municipio y por otro escucho en los pasillos, que el personal de intendencia no tiene los elementos mínimos indispensables para realizar su función, pues al parecer no hay dinero para comprar material de limpieza y no nos vayamos tan lejos, tengo aproximadamente 2 meses solicitando a papelería contratación de personal para el

Julita Salas Salazar D.

Mano Davila
Ma Elena Ferrás V
Carolina Aída Valle

[Handwritten mark]

desempeño de mis funciones inherentes como regidor anterior y otra serie de cosas necesarias para dar un buen servicio a la ciudadanía y la respuesta es la misma, que no hay dinero. Entonces, dados estos argumentos, si considero que se haga una revisión exhaustiva para determinar por qué no hay dinero en el municipio si llevamos un tan buen manejo de las haciendas, de la hacienda municipal.

Presidente: Gracias regidor, tomaremos en cuenta sus comentarios y procedo a someter... eh, ¿algún comentario adicional?

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, señor presidente...

Presidente: Adelante, regidora Marizabeth.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, gracias. Pues informarles eh, también, bueno en mi quehacer de la administración pasada como titular del órgano interno de control se realizaron diferentes auditorías internas por nuestra obligación, eh, al área de Hacienda Municipal.

De igual forma, la auditoría superior de la Federación y la auditoría del Estado de Jalisco, la Contraloría también del Estado, son las dependencias que facultan para hacer las auditorías a los órganos de cada uno de los municipios. El traer una auditoría externa pues ahí también añadía el heraldo municipal y pues si no hay, como usted bien dice para comprar artículos de limpieza, pues tampoco para hacer una auditoría que podría hacernos un daño hasta de millones de pesos. Se lo digo por conocimiento de causa, compañero regidor, y pues, podemos hacer también nosotros como regidores a las instancias correspondientes las peticiones para ver las sanas finanzas de nuestro municipio, es cuanto, gracias señor presidente.

Presidente: Gracias, regidora.

Regidor Adrián Flores Vélez: presidente, ¿me permite el uso de la voz?

Presidente: Adelante, regidor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Nada más para decirle a la licenciada Marizabeth, gracias, licenciada por la información. Precisamente estamos pidiendo una auditoría externa, estoy solicitando una auditoría externa porque pues es bien bonito revisar yo mismo mi casa y usted dice, precisamente por eso no hay para los artículos de limpieza, pues será por algo, porque pregonan otra cosa, muchísimas gracias, licenciada.

Presidente: Gracias. Adelante, regidora.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Gracias. Solamente digo que mis palabras no fueron esas, se supone que hay instituciones tanto a nivel federal como estatal y son las que precisamente dentro de sus facultades, son las que también nos revisan a nuestros municipios muchas gracias.

Presidente: Gracias, considero ¿alguien más desea hacer alguna aportación?, de no ser así, bueno, estaría sometiendo a la consideración de este pleno la aprobación de este punto, por lo que solicitó en votación económica, levantando su mano manifestarlo ¿quién está a favor?

Regidor Adrián Flores Vélez: Me abstengo, presidente.

Marizabeth Villaseñor Tapia

María Davila
Carolina Huila Valle
Ma Elena Flores

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Presidente: Gracias, secretario. Regidoras, regidores, y Síndico, en este acto me permito poner a su consideración de todas y de todos ustedes los nombramientos de las y los Ciudadanos Javier Gómez Alonso, Juan Rubén Zermeño Íñiguez, Isidro Amezcua López, María Guadalupe Martínez Rodríguez y Arnulfo Méndez Ramírez como Delegados, valga la redundancia de las Delegaciones de Las Pintitas, San José del Castillo, Las Pintas, San José del Quince y de San José del Verde respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y en votación económica, estará a la consideración de este pleno la propuesta que estamos entregándoles de las y los delegados anteriormente señalados del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para la administración 2021-2024...

Adelante, regidor, Adrián.

Regidor Adrián Flores Vélez: Gracias, presidente, en este punto tengo una duda que espero sea aclarada y no ignorada como las anteriores...

Presidente: Ninguna ha sido ignorada.

Regidor Adrián Flores Vélez: Si no mal recuerdo...

Presidente: Ninguna ha sido ignorada.

Regidor Adrián Flores Vélez: Perdón, ¿eh?, no me interrumpa tampoco, presidente, le pido nada más respeto, gracias.

Presidente: No, no, yo lo puedo interrumpir porque soy el presidente del pleno y estoy llamado a...

Regidor Adrián Flores Vélez: Y yo soy el regidor también, yo soy el regidor...

Presidente: Han sido...

Regidor Adrián Flores Vélez: Yo soy regidor también y nada más le digo que no me interrumpa...

Presidente: Han sido resueltas sus dudas...

Regidor Adrián Flores Vélez: Le pido nada más respeto en mi intervención, por favor.

Presidente: Han sido resueltas sus dudas...

Regidor Adrián Flores Vélez: Así como yo tengo respeto con usted.

Presidente: Estoy aclarando nada más, regidor, solamente.

Regidor Adrián Flores Vélez: En este punto, eh... si no mal recuerdo, esta administración que inicia es una continuación de la anterior por lo que a menos que existan causas fundadas, yo estaría la creencia de que todos los cargos refrendaría, digo, si es que están trabajando bien, salvo los casos que por obiedad no se pudiera. Es por esto por lo que llama a mi atención el por qué designamos a nuevos delegados municipales, me gustaría saber qué pasó con los anteriores, si a lo mejor refrendaría alguno de ellos o renunciaron, digo, es una nueva administración, ¿es obvio, ¿no?, pero yo creo que hicieron un buen papel a lo que se pregona, si renunciaron, si se les dio de baja, si se les despidió, si este último es el caso, ¿cuáles fueron las razones?, ¿los despidos son

Araceli Salas Salgado D.

Mano Davila
Araceli Salas Salgado D.
Carolina Atila Valle
Adrián Flores Vélez
Regidor
Presidente

Araceli Salas Salgado D.

justificados?, ¿se les dio algún tipo de procedimiento?, no con el afán de demostrar a los ahorita presentes, a los nuevos, a los nuevos integrantes, como delegados, simplemente es una observación que yo tengo.

Yo creo que es una administración nueva, claro está, entonces los delegados anteriores también hicieron su papel, y ojalá me den una respuesta, muchas gracias.

Presidente: Gracias, gracias, regidor Adrián. Por lo anteriormente expuesto les pregunto someteré a votación este punto y en votación económica les pregunto a todos los integrantes de este pleno si es de aprobarse.

Regidor Adrián Flores Vélez: Nada más para aclarar, presidente...

Presidente: Estamos en votación.

Regidor Adrián Flores Vélez: Nada más para aclarar, abstención...

Presidente: Estamos en votación.

Regidor Adrián Flores Vélez: Abstención, y nada más no me aclaró otra vez, ¿eh?, porque usted dice que si me aclara y no me aclara.

Presidente: Queda...

A P R O B A D O

Regidor Adrián Flores Vélez: Me abstengo.

Presidente: Gracias, regidor, y solicito de nueva cuenta al secretario general a continuar con el desahogo de esta sesión, adelante secretario.

Secretario: Como instruye, presidente.

El siguiente punto de **Dictámenes a Discusión:**

CINCO. ÚNICO. - Toma de propuesta de los delegados municipales aprobados por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Es cuanto presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Tomando en consideración la aprobación del punto anterior, en este acto procedo a tomar la Protesta de Ley a los delegados del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; para la administración 2021-2024, por lo que solicito a los funcionarios anteriormente mencionados pasen al frente, para que conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la constitución política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, les sea rendida la protesta de Ley, y pido de la manera más respetuosa a los integrantes nuevamente del pleno ponerse de pie por favor.

(Los Delegados Municipales pasan al frente)

Ciudadanos Javier Gómez Alonso, Juan Rubén Zermeño Íñiguez, Isidro Amezcua López, María Guadalupe Martínez Rodríguez y Arnulfo Méndez Ramírez, les pregunto, ¿protestan, ustedes, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de delegados y delegadas municipales, que les fue conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de

María Lorena Salazar Ald.

Alfonso María Davila
Ma Elena Flores
Alfonso Davila
Carolina Valle
Arnulfo Méndez
Isidro Amezcua
Juan Rubén Zermeño
Javier Gómez

ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado, pero sobre todo del Municipio de El Salto?

(Todos los delegados al unísono)

-Sí, protesto

Presidente: Si no lo hicieren así que la Nación, el Estado, pero sobre todo nuestro Municipio se los demande. ¡Enhorabuena! Bienvenidas, y bienvenidos, compañeros.

(Todos toman asiento)

Solicito de nueva cuenta al secretario general continuar con la sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye, presidente.

SEIS. ÚNICO. - Asignación de las comisiones edilicias que habrán de presidir los ediles.

Es cuanto, presidente...

Presidente: Gracias, secretario, regidoras, regidores, síndico municipal, en este acto me permito solicitar la dispensa de lectura de la integración de las Comisiones edilicias para la administración 2021-2024 en virtud de que se les circuló de manera oportuna el documento donde se describen las integraciones mencionadas y se apruebe de manera general y particular la propuesta mencionada.

Por lo anteriormente expuesto... Adelante, regidor.

Regidor Joel González Díaz: Para antes, presidente, quiero hacer una pregunta. De las comisiones en cuestión a la fracción del PRI, pues... yo veo que no fue considerada una reunión antes para ver si estábamos de acuerdo en las comisiones que otorgaron, conozco perfectamente el conocimiento y decirles de una vez que la fracción del PRI no está de acuerdo en las comisiones que designó. Checar la ley en el término que le marca dentro de la facultad que le corresponde, pero, la fracción del PRI no está de acuerdo y lo vamos a imponer, es cuánto.

Presidente: Gracias, regidor, ¿alguien más tiene alguna observación o comentario al respecto?

Regidor Adrián Flores Vélez: Igual, en contra presidente.

Presidente: En el mismo sentido, gracias, regidor, Adrián.

Bien, por lo anteriormente expuesto y en votación económica, está a la consideración de este máximo pleno la propuesta de la integración de las comisiones edilicias permanentes del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para la administración 2021-2024, y en votación económica les pregunto, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O

Instruyo al secretario continúe con el desahogo de esta sesión, adelante, secretario.

Secretario: Como instruye presidente...

María Salme Salazar A.D.

Mano Clara Davila
Julio Ma Cleo Ferrás V
Carolina Aída Valle
Joel González Díaz
Adrián Flores Vélez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SIETE. ÚNICO. - Se notifica la remoción del cargo de los Jueces Municipales por la conclusión de su encargo por término de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

Es cuanto, señor, presidente...

Presidente: Gracias, secretario. Regidoras, regidores, Síndico Municipal, en este acto me permito notificarles la remoción del cargo de los Jueces Municipales por la conclusión de su encomienda por lo que terminó la Administración anterior, 2018-2021, por lo anteriormente expuesto y en votación económica, les pregunto... Adelante, regidor.

Regidor Adrián Flores Vélez: Gracias, presidente, nada más para preguntarle, ¿qué pasará entonces en el lapso que estemos sin jueces municipales?, digo, ¿quién va a calificar?, ustedes lo saben bien que son unos elementos importantes dentro del Ayuntamiento, nada más preguntarle eso.

Presidente: Síndico, que está aquí presente como encargado y como representante legal de este máximo recinto, ¿quiere hacer algún comentario, síndico?

Síndico: Sí

Presidente: Adelante...

Síndico: Muchas gracias, sí, este, la facultad que tengo como síndico, señor regidor, además tenemos siete jueces y nada más estamos removiendo cinco por el mismo, la misma naturaleza para que se queden dos, así como lo hicimos la administración pasada, también dejamos a un juez en ese entonces para que cuando esté la convocatoria se quede en cierto encargo, la justicia.

Regidor Adrián Flores Vélez: Muchas gracias, síndico.

Presidente: Usted está facultado también síndico, para estos procedimientos.

Muy bien. Someto a aprobación este punto de acuerdo y pregunto nuevamente a este pleno, compañeras y compañeros regidores, síndico, favor de hacerlo levantando su mano, queda...

A P R O B A D O por unanimidad.

Continúe, secretario con el desahogo de esta sesión, por favor.

Secretario: Como instruye, presidente.

OCHO. ÚNICO. - Se autorice la emisión de la PRIMERA CONVOCATORIA con el objeto de cubrir 05 cinco plazas que quedan vacantes, se adjunta la CONVOCATORIA respectiva.

Es cuanto presidente...

Presidente: Gracias, secretario, y por lo anteriormente expuesto, en votación económica les pregunto, ¿si es de aprobarse?, quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O por unanimidad.

Instruyo al secretario que continúe con el desahogo de esta sesión.

Secretario: Como instruye, presidente...

En este momento, presidente, buscando economía de tiempo, me permito solicitar la dispensa de lectura del punto número nueve de Dictámenes a Discusión, en virtud de que ya fue leído con anterioridad.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias, compañeras y compañeros regidores, síndico municipal atendiendo a las solicitudes del secretario general les pregunto si es de aprobarse la dispensa de lectura del punto número nueve de dictámenes a discusión, quienes estén a favor de su aprobación favor de hacerlo levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O

En este punto, les pregunto si es de aprobarse otorgar poder judicial a los funcionarios descritos y en los términos contenidos en la iniciativa presentada por el síndico municipal, por lo que en votación económica quienes estén a favor de su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Queda...

A P R O B A D O por unanimidad

Solicito de nueva cuenta al secretario continúe con el desahogo de esta sesión, adelante, secretario.

Siguiente Punto del Orden del Día

SEXTO. - ASUNTOS VARIOS.

Es cuanto, presidente.

Presidente: Gracias, secretario. Compañeras y compañeros regidores, síndico municipal, les pregunto ¿si alguno de ustedes...?, Adelante, regidor Joel.

Regidor Joel González Díaz: Gracias, presidente. Nosotros nada más comentarles algo. Decirle al secretario que nos de la atención por favor, sabemos que las finanzas como diría ahorita el regidor Pato están muy raquíticas, que nos den la atención, se los pido de palabra o por escrito, como me lo indiquen, dos cosas:

Uno: Que nos entreguen en tiempo y forma, por escrito e impreso a los regidores de la fracción del PRI, esa atención para los documentos. Veo que mis compañeros los tienen, a lo mejor ellos los imprimieron como yo, pero haciéndolo en tiempo y forma se le entreguen a su servidor o a manos del responsable que designo como secretario, que lo voy a estar yo habilitando.

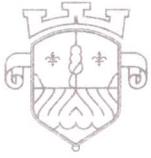
Dos. Que se agregue ya el escrito de la fracción del PRI y que nos de la atención como lo expresa, presidente, sin soberbia, con respeto, y con tiempo para que escuche a los regidores

Presidente: Gracias, regidor, estoy tomando nota personalmente de esos señalamientos y los vamos a estar atendiendo de inmediato. Adelante, regidor Adrián.

Quinta Sesión Ordinaria del D.

Mano David
Carolina Ariza Valle
Ma Elena Parás V

M



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Regidor Adrián Flores Vélez: Presidente nada más para abonarle un poquito a lo que dice el regidor Joel. Que nos de nada más la atención, atención secretario como ya lo habíamos platicado, a veces es bueno, discutir, analizar, cabildear desde antes, eh, les sugiero, secretario, presidente, de verdad y con el ánimo de hacer bien las cosas para el beneficio del municipio y en un área técnica, pues, solicitarles también unos micrófonos aquí para los compañeros que nos sentimos muy aislados de este lado.

Presidente: Estamos trabajando en eso, regidor, hoy por los tiempos no alcanzamos a instalarlos, pero ya fueron pedidos. De cualquier manera, se les iba a proporcionar un micrófono si lo solicitaran.

Estaremos atendiendo, regidor Adrián, los comentarios que nos hace, gracias.

Regidor Adrián Flores Vélez: Gracias, presidente.

Presidente: ¿Alguien más desea hacer algún otro comentario?, bien, de no ser así y de no haber más intervenciones, solicito de nueva cuenta al secretario general continuar con el desahogo de esta sesión, adelante secretario.

Secretario: Como instruye, presidente.

Para el desahogo de la sesión el siguiente punto:

SÉPTIMO. - CLAUSURA.

Presidente: Gracias, secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar siendo las 14 horas con 10 minutos, declaro formalmente clausurada la presente sesión y se les citará de manera oportuna para la siguiente sesión. Gracias, compañeras y compañeros regidores, que tengan un excelente día y muy buenas tardes.

A T E N T A M E N T E
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA.
EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL"

Ricardo Zaid Santillán Cortés
Presidente Municipal

Héctor Acosta Negrete

Síndico Municipal

Alma Leticia Ochoa Gómez

Regidora

Adrián Guadalupe Flores
Gutiérrez
Regidor

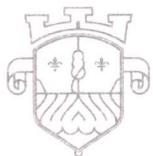
Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

Adrián Flores Vélez

María Ocaña
Carolina Aída Valle
Ma Elena Torres



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024


 Marizabeth Villaseñor Tapia
Regidora

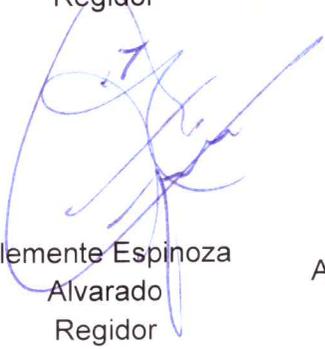

 Luis Alberto Gómez Talancón
Regidor


 Zuri Sadai Ávalos Cuéllar
Regidora


 Hugo Zaragoza Ibarra
Regidor

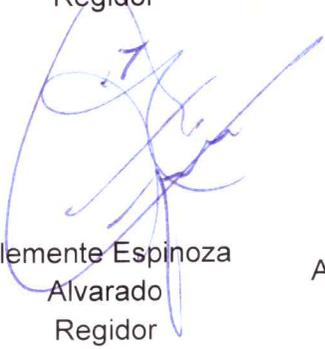

 Carolina Ávila Valle
Regidora


 Blanca Estela Rangel Dávila
Regidora


 Joel González Díaz
Regidor

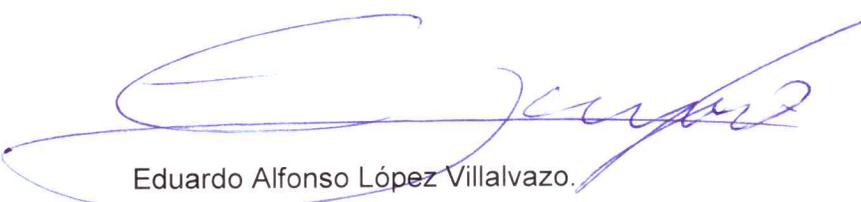

 Martha Leticia Salazar Contreras
Regidora


 Ma. Elena Farías Villafán
Regidora


 Clemente Espinoza Alvarado
Regidor


 Adrián Alejandro Flores Vélez
Regidor


 Maria de los Angeles Dávila de la Torre
Regidora


 Eduardo Alfonso López Villalvazo.
Secretario General de Ayuntamiento

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx